



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14815 a 184/14818

06/07/2017

41634 a 41637

AUTOR/A: LAMUÀ ESTAÑOL, Marc (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, el Gobierno informa que los indicadores “Evaluación ambiental”, “Medio ambiente industrial, calidad del aire y protección de la atmósfera, prevención de riesgos y unidad de información ambiental estratégica”, “Residuos” y “Responsabilidad medioambiental y otras actuaciones de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural”, se refieren únicamente a inversiones.

Las inversiones de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, tal y como aparecen reflejadas en los Anexos de Inversiones, no tienen el carácter de regionalizables, ya que, por lo que respecta al programa 456B “Protección y mejora del medio ambiente”, son inversiones de carácter inmaterial, principalmente estudios e investigaciones cuyos resultados se aplican a la totalidad del Estado.

Respecto a las actuaciones afectadas por la falta de ejecución presupuestaria, se informa que se trata de una demora temporal, toda vez que dichas actuaciones ya se han puesto en marcha en el presente ejercicio.

Madrid, 27 de septiembre de 2017